

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez, paso el presente proceso, informando que se han recibido varias respuestas de las entidades bancarias relacionadas con el embargo aquí decretado.

Sírvase proveer.

23 de abril de 2024

La secretaria,


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIOSUCIO - CALDAS**

Riosucio, Caldas, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado:	176144089002-2023-00212-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	CHEC S.A. E.S.P
Demandado:	OSCAR CAMILO CUESTA
Auto:	Sustanciación No. 073

Con fundamento en la constancia secretarial que precede, se **PONE** en conocimiento de la parte demandante, en el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, promovido por la **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P CHEC S.A. EPS** en contra de **OSCAR CAMILO CUESTA**, las respuestas provenientes de las entidades bancarias, relacionadas con el embargo y retención de saldos que el demandado posea en las mismas.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "German Humberto Castillo Taborda".

GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 47

De 24 de abril de 2024

**MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria**

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fb02230a7b7e2d05903fded8d2bdc299062f02736cf8bd2914bb7cf9c5a0226**
Documento generado en 23/04/2024 04:00:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>